

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN EL
SIGUIENTE SENTIDO .**

INDEPENDENCIA, 08 ENE. 2009

DECRETO ALC. EXENTO N° 20 /2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo N° 16 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el martes 06 de enero de 2009; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

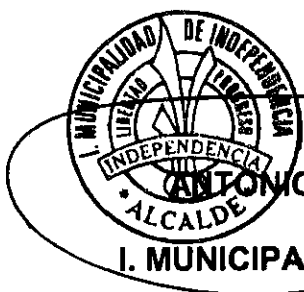
D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo y el Acuerdo N° 53 de fecha 05 de julio de 2005, en el sentido de agregar un artículo transitorio del siguiente tenor:

ART. 7°.- En el mes de Enero y Febrero de 2009, el concejo municipal podrá realizar más de una sesión ordinaria en cualquier día de estos meses, haciendo presente eso sí, la calidad de dicha sesión en la tabla respectiva, con un mínimo de tres y un máximo de igual número. Esta norma entrará en vigencia en forma inmediata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – ~~Secretaría del Concejo~~ – Oficina de Partes